

SP/2577

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 ABR. 2024

**VISTO:** el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Intendencia de Flores;

**RESULTANDO:** que el artículo 3º del Decreto N° 463/988, de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto N° 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: "a) la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas..., "b) la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente" y "d) la organización de grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos...";

**CONSIDERANDO:** I) que el Convenio tiene por objeto contribuir a la implementación de acciones en el marco del Plan de Acción de la Junta Departamental de Drogas de Flores, formulado por la Junta Departamental de Drogas y la Junta Local de Drogas;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

III) que, por tanto, corresponde aprobar el referido Convenio;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 1º del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en el artículo 762 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en el literal a) del artículo 29 del TOCAF, en el Decreto N° 463/988, de 13 de julio de



2915277

1988, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 408/023, de 19 de diciembre de 2023, y en la Resolución de la Presidencia de la República P/989 de 21 de diciembre de 2023;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Intendencia de Flores, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Autorízase a suscribir el precitado Convenio al señor Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, doctor Daniel Radío, en conjunto con el señor Secretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas.

3°.- La erogación resultante por un monto de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiación 1.1 y transferida a la Intendencia de Flores a la cuenta N° 001526182-00011 del Banco República Oriental del Uruguay.

4°.- Comuníquese, etc.

  
**Dr. RODRIGO FERRÉS**  
Secretario de la  
Presidencia de la República



## CONVENIO

### JUNTA NACIONAL DE DROGAS – INTENDENCIA DE FLORES

#### PLAN DE INICIATIVA DEPARTAMENTAL 2023 – 2024

En la ciudad de Montevideo, a los ----- días del mes de ----- de dos mil veinticuatro, **POR UNA PARTE:** la **Junta Nacional de Drogas**, representada por el Dr. Rodrigo Ferrés en su calidad de Secretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, y el Dr. Daniel Radío en su calidad de Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia N° 710, Montevideo; **POR OTRA PARTE:** la **Intendencia de Flores**, representada por el Sr. Fernando Echeverría en su calidad de Intendente y la Lic. María Noel Villalba en su calidad de Secretaria General, con domicilio en la calle Santísima Trinidad N° 597 de la ciudad de Trinidad.

Los firmantes se reconocen, recíprocamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio y a tales efectos el mismo quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

#### **PRIMERO: Antecedentes**

La Estrategia Nacional de Drogas (END) establece entre sus lineamientos “Profundizar la descentralización y territorialización de las políticas de drogas por medio del fortalecimiento de las Juntas Departamentales de Drogas (JDD) y el impulso a la creación de Juntas Locales de Drogas (JLD)”.

Para consolidar el proceso de Descentralización y Regionalización de la política pública de drogas en cada departamento, las JDD tienen a su cargo la articulación interinstitucional e intersectorial en cada territorio.

Desde el año 2008, Uruguay participa del Proyecto Salud y Vida en las Américas (SAVIA) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), del Plan Nacional sobre Drogas de España y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. SAVIA apunta al trabajo en conjunto en los procesos de descentralización de las políticas de drogas en América Latina, de cara al establecimiento de cauces de participación directa de los actores institucionales y sociales, en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas locales de reducción de la demanda de drogas.



El proyecto se integra con la participación directa de la Junta Nacional de Drogas (JND), las JDD y las JLD de todo el país con el objetivo de fortalecer los espacios locales de articulación y gestión de políticas.

En la primera fase de ejecución del Proyecto SAVIA (años 2010 y 2011) se realizaron actividades de capacitación, diagnósticos locales y ejecución de proyectos en dieciocho departamentos del país. Durante los años 2012 y 2013 se ejecutaron la fase 2 (dos) y 3 (tres) del Proyecto SAVIA.

En 2014, 2015 y 2016 se implementaron proyectos con apoyo de SAVIA en los municipios de Carmelo, Tarariras, y en los departamentos de Rivera y Florida.

En el año 2018 se realizó la primera experiencia desde el llamado a Fondos PIL (Planes de Iniciativa Local), la cual se desarrolló en la Región Centro y Oeste del territorio nacional.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se han llevado a cabo iniciativas locales por parte de las JDD, que han permitido dar continuidad a las acciones en materia de educación, promoción y prevención de los consumos problemáticos de drogas.

#### **SEGUNDO: Objeto.**

El objeto del presente Convenio es contribuir a la implementación del Plan de Acción de la Junta Departamental de Drogas de Flores (2023-2024), que se adjunta como Anexo I, formulado por la Junta Departamental de Drogas y la Junta Local de Drogas, a partir de problemas y necesidades identificados en el territorio.

#### **TERCERO: Obligaciones de la Secretaría Nacional de Drogas (SND) de la Junta Nacional de Drogas.**

Transferir la suma de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) en dos partidas de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) al número de cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay 001526182-00011 de la Intendencia de Flores.

#### **CUARTO: Obligaciones de la Intendencia de Flores:**

- Garantizar, con los recursos transferidos por la JND, el desarrollo de las actividades explicitadas por la JDD correspondiente a su Plan Departamental. Con dichos recursos se podrá financiar:
  - a) adquisición de material didáctico y de papelería en general;
  - b) adquisición de insumos para coffee break;
  - c) alquiler de vehículos y/o compra de pasajes para traslados a las actividades previstas;



- d) alquiler o compra de equipos para el desarrollo de actividades previstas;
- e) impresiones y merchandising.
- Ejecutar y dar seguimiento a las actividades objeto del Convenio según previa definición de la JDD y su correspondiente autorización por parte de la SND.
- Coordinar y articular las actividades con las JDD, JLD y con el Área de Gestión Territorial de la SND.
- Realizar la gestión de los fondos entregados.
- Entregar informe de actividades realizadas e informe de rendición de cuentas en cada adjudicación de dinero. Ambos informes previamente deberán ser aprobados por la JDD o JLD, según corresponda.

#### **QUINTO: Seguimiento y Evaluación**

Con el fin de verificar la adecuada gestión de los fondos, se realizará el monitoreo y evaluación de la misma por parte del equipo técnico de la SND.

La JDD e Intendencia de Flores deberán presentar a la SND un Informe técnico de actividades cada 90 (noventa) días.

Al finalizar la totalidad de ejecución del Proyecto de Iniciativa Departamental, la JDD presentará a la SND el Informe Técnico Final de implementación de las acciones previstas.

#### **SEXTO: Financiamiento**

La erogación asumida por la Junta Nacional de Drogas será financiada con fondos previstos en el artículo 762 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

El pago a favor de la Intendencia de Flores se realizará en dos partidas iguales de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), la primera con la suscripción del presente Convenio y la segunda luego de aprobado el informe técnico de actividades realizado por la Intendencia de Flores y la correspondiente rendición de cuentas de la primera partida, aprobados ambos por la JDD.

#### **SÉPTIMO: Rendición de Cuentas e Informes**

La Intendencia de Flores presentará la rendición de cuentas a la Junta Nacional de Drogas, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 132 del TOCAF y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

#### **OCTAVO: Resolución de Controversias**

Este Convenio estará regido por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Asimismo, toda cuestión que emane o guarde relación con su validez, redacción, interpretación, integración, ejecución o cumplimiento, estará regulada y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Toda discrepancia o controversia que surja en relación al presente Convenio, se resolverá mediante el mecanismo de consulta amistosa entre las partes, siguiendo las reglas de la concertación, la buena fe y el común acuerdo. En tal sentido, las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa.

**NOVENO: Plazo**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por el plazo de 12 (doce) meses.

**DÉCIMO: Rescisión**

El incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones será causal de rescisión del presente acuerdo excepto que el mismo provenga de causa extraña, caso fortuito o fuerza mayor.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Sr. Fernando Echeverría  
Intendente  
Intendencia de Flores

Dr. Rodrigo Ferrés  
Secretario de la Presidencia de la República  
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Lic. María Noel Villalba  
Secretaria General  
Intendencia de Flores

Dr. Daniel Radío  
Secretario General  
Junta Nacional de Drogas





**PLAN DE ACCIÓN DE JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS DE FLORES  
(2023-2024)**

**1.- Presentación (describir en forma resumida y clara el proceso de trabajo realizado por la JDD/JLD para la construcción del PDD, las áreas de trabajo que incluye, el territorio en el que se desarrollará, así como los destinatarios de las acciones -población y/o instituciones-).**

**2.- Objetivo General del Plan Departamental de Drogas:**

Diseñar e implementar políticas departamentales de drogas a partir de las realidades locales, generando sinergias entre las instituciones públicas y privadas de la comunidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas 2021 – 2025.

**3.- Ejes de trabajo**

EJE: Fortalecimiento institucional JDD y JLD			
Obj. General:			
Objetivos:	Descripción	Responsable/s	Resultados esperados
<b>Objetivo específico 1</b>	Fomentar la participación de las instituciones que integran la JDD.	Coordinación de la JDD	Todas las instituciones que integran la JDD por decreto 84/2010 participando de las reuniones de la JDD.
<b>Objetivo específico 2</b>	Promover la comprensión y el alcance de la política de drogas en las instituciones que integran la JDD.	Coordinación de la JDD	Incorporación del enfoque de las políticas de drogas en las acciones que implementan las instituciones que integran la JDD.
<b>Objetivo específico 3</b>	Identificar y construir alianzas con instituciones	Coordinación de la JDD	Ampliar la red y el acceso a las políticas de drogas en todo el departamento.

Cronograma		
Actividad	Fecha (d/m/a)	Responsable/s
Solicitar reuniones con los ámbitos de dirección de las instituciones que no están participando de las reuniones de la JDD.	Junio - Julio	Coordinación de la JDD



Evaluar y monitorear la implementación del Plan Departamental de Drogas 2023 – 2024.	2023 - 2024	Coordinación de la JDD
Participar y difundir el curso virtual de la SND y participar del mismo a los equipos que trabajan en las instituciones que integran la JDD.	Junio - Julio 2023 1 2024 curso virtual de la SND	Todas las instituciones de la JDD
Articular con Mesa de Prevención de Suicidio <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de reunión.</li> </ul>	Agosto 2023	Coordinación JDD
Co-organizar un encuentro regional con las JDD de: San José, Durazno y Florida. <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar propuesta</li> <li>Instalar espacios de coordinación con las JDD que participan</li> <li>Elaborar agenda de trabajo</li> <li>Organización / Operativa</li> </ul>	2º semestre 2023  Encuentro en octubre	Coordinación JDD

<b>EJE:</b> Prevención			
<b>Obj. General:</b> Diseñar e implementar estrategias departamentales de prevención desde el enfoque de gestión de riesgos y reducción de daños.			
Objetivos	Descripción	Responsable/s	Resultados esperados
<b>Objetivo específico 1</b>	Contribuir a la difusión del Plan Integral de Prevención, implementando estrategias específicas en función de los distintos ámbitos: familiar, comunitario, educativo y laboral.	Todas las instituciones que integran la JDD.	Instituciones públicas y privadas enteradas de las herramientas para los distintos abordajes disponibles en el Plan Integral de Prevención.
<b>Objetivo específico 2</b>	Incluir la transversalidad del enfoque de la política de drogas en materia de prevención, en las acciones previstas en las instituciones que integran la JDD y promoverla en otras instituciones públicas y privadas que no integran la JDD.	Todas las instituciones que integran la JDD.	La JDD establecida como un actor de referencia para el territorio. Las instituciones públicas y privadas del departamento apropiadas de la política de prevención.
<b>Objetivo específico 3</b>			





Cronograma		
Actividad	Fecha (d/m/a)	Responsable/s
<p>CON PRESUPUESTO PID: Elaborar un listado de actividades y eventos para trabajar en el marco de Eventos Cuidados, generar reuniones con las instituciones organizadoras y diseñar acciones de cuidado (carpas de achique, puntos de hidratación, difusión de mensajes, etc).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ago - Fiestas de la Nostalgia (reunión con empresarios, estrategias de prevención, sensibilización con trabajadores/as)</li><li>• Nov - Fiesta de graduación (reunión con comisión, jornada de prevención en el marco de eventos cuidados)</li><li>• Dic - Fiestas Tradicionales (Coordinar con espacios públicos de la IF, punto de hidratación, etc)</li><li>• Ene - Festival del Lago (reunión con dirección de cultura, formar grupo de facilitadores, capacitación, horas pagas para eventos, difusión de materiales, etc)</li><li>• Feb - Carnaval y Fiesta de la Música Tropical (idem pto anterior).</li></ul>	Segundo semestre 2023	Juventud IF
Coordinar un espacio de intercambio con el área de Prevención de la SND y la JDD, para contribuir a la territorialización del Plan Integral de Prevención.	25 de julio 2023	Coordinación JDD
Articular, coordinar y apoyar al programa Cultura y Salud del MEC para la implementación de políticas de prevención con adolescentes, jóvenes y sus referentes de crianza.	julio 2023 - diciembre 2024	Mec
<p>CON PRESUPUESTO PID: Diseñar y Ejecutar un Programa de Prevención sobre consumos problemáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conformar equipo de trabajo</li><li>• Grupo de promotores (13 a 29 años)</li><li>• Intervenciones en escuelas</li><li>• Diálogo entre pares</li><li>• Jornadas recreativas en familia</li><li>• Kit de materiales</li></ul>	Julio 2023 a diciembre 2024	Juventud IF
Contribuir a la formación de una red de promotores de prevención en articulación con el programa de voluntariado juvenil de la IF e identificar otras instituciones socias.	Septiembre 2023 - diciembre 2024	Juventud IF Liceo Nº1
Diseñar y difundir una valija de herramientas para contribuir en la comprensión de los fenómenos vinculados a los consumos y orientar a los/as educadores/as en los	Septiembre 2023 - marzo 2024	Inau





abordajes de instituciones de la educación formal y no formal.		
--	--	--

<b>EJE: Tratamiento</b>			
<b>Obj. General:</b> Trabajar por el fortalecimiento de los servicios departamentales de atención.			
Objetivos	Descripción	Responsable/s	Resultados esperados
<b>Objetivo específico 1</b>	Contribuir a la accesibilidad de los servicios de atención para personas con consumo problemático de drogas, así como a sus referentes socio afectivos.	Todas las instituciones que integran la JDD.	La comunidad de Flores enterada de los servicios de atención. Los equipos de las instituciones públicas y privadas cuentan con información sobre los servicios de atención. Nuevos acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas para derivaciones.
<b>Objetivo específico 2</b>	Acompañar el proceso de trabajo y funcionamiento del Dispositivo Ciudadela con modalidad diurno.	Todas las instituciones que integran la JDD.	Presencia y participación de la coordinación en las reuniones de la JDD.
<b>Objetivo específico 3</b>	Contribuir con la formación y actualización de los equipos que intervienen profesionalmente en la temática.	Todas las instituciones que integran la JDD.	Equipos de trabajo con conocimiento sobre los servicios de atención en el territorio y sensibilizados en la materia.

<b>Cronograma</b>		
Actividad	Fecha (d/m/a)	Responsable/s
Contribuir al desarrollo de un proyecto de Telesistencia junto a la RAP para las localidades más alejadas de la capital departamental.	Julio 2023 - agosto 2024	Coordinación JDD
Diseñar e implementar una estrategia de difusión del Dispositivo Ciudadela en modalidad diurno.	Julio - diciembre 2023	Coordinación JDD Intendencia (Noelia)
Construir un Sistema Departamental de Atención que contemple prestadores públicos y privados que trabajen con poblaciones con consumo problemático de drogas y sus referentes socio afectivos (Mides, Asse, entre otros).	Nviembre 2023 - julio 2024	Mides





Uruguay  
Presidencia



Junta Nacional  
de Drogas  
*Salud, Libertad y Solidaridad*

<ul style="list-style-type: none"><li>• Renadro Departamental.</li><li>• Guía de recursos.</li></ul>		
Desarrollar una actividad de formación y sensibilización para personal de los servicios socio-sanitarios que trabajan la temática.	27 de julio 2023 18.00 horas Por zoom.	Comeflo
Desarrollar espacios de intercambio sobre abordajes comunitarios y consumos problemáticos de drogas, dirigido a equipos interdisciplinarios que trabajan en territorio.	Octubre - noviembre 2023	Mides Coordinación JDD